



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12643

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 912,23.- (PESOS NOVECIENTOS DOCE CON 23/100), a favor de la ex agente Larrondo Pérez Silvina, D.N.I. Nº 23.090.531 - Legajo Nº 15272/3, en concepto de 3 días corridos de la licencia no gozada año 2016, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F. F 1.1.0.

1.6. Licencia no gozada \$ 912,23

TOTAL \$ 912,23 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 912,23.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de octubre de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dcción. Adm. de la Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N°

3957

DE FECHA

26 OCT 2010

Registrada bajo el N°

12643

SANDRA E. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dccion. Adm. de la Secretaría de Gobierno

